

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2761 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el Sección V declaración Concurso 0000200/2008, referente al concursado "Siero Asistencia, Sociedad Limitada", por auto de fecha 18 de enero de 2016, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 200/2008, en el que figuraba como concursada Siero Asistencia, Sociedad Limitada, por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme si no consta ya haberse verificado en momento anterior.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 18 de enero de 2016.- El/La Secretario.

ID: A160002586-1